

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.206

**ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No.206
PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día quince (15) de junio de 2022 a las 08:30 a.m. hasta las 05:00 p.m. del mismo día, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Edgar Orlando Picon Prado – Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Helen Pardo - Analista de Gestión Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente a la publicación del INFORME DEFINITIVO EVALUACION ECONOMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Y SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA LA CONVOCATORIA 2022-I-013-SOLEDADMOCOA. teniendo en cuenta la recomendación dada en la sesión del Comité Técnico No. 138.

(...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente al Dr. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente a la publicación del INFORME DEFINITIVO EVALUACION ECONOMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Y SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA LA CONVOCATORIA 2022-I-013-SOLEDAD teniendo en cuenta la recomendación dada en la sesión del Comité Técnico No. 138.

De conformidad a los documentos de la convocatoria 2022-I-013 Soledad, las ofertas presentadas y las evaluaciones realizadas por FINDETER, y la recomendación del comité técnico en su sesión 138, se adjudica el proceso de la convocatoria 2022-I-013-SOLEDAD cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO” al proponente CONSORCIO INTERCASA D&M, representado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454, integrado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454 con una participación del 50% y por Laura Michell Logreira González, identificada con C.C. 1032430210 y participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOSM/CTE(\$ 190.259.651) incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

De igual manera, se instruye a Fiduciaria Bogotá a proceder con la publicación del informe que contiene la evaluación final y recomendación de adjudicación.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad a los documentos de la convocatoria 2022-I-013 Soledad, las ofertas presentadas y las evaluaciones realizadas por FINDETER, así como la recomendación emitida, conforme al contrato y manual operativo del fideicomiso Casa Digna, Vida Digna se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso de la convocatoria 2022-I-013-SOLEDAD cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL

MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO” al proponente CONSORCIO INTERCASA D&M, representado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454, integrado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454 con una participación del 50% y por Laura Michell Logreira González, identificada con C.C. 1032430210 y participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOSM/CTE(\$ 190.259.651) incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

De igual manera, se recomienda al comité fiduciario instruir la publicación del informe que contiene la evaluación final.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Votos de los miembros del Comité Técnico No.138

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No.206 el día quince (15) de junio del 2022 a las 04:49 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.


ERLES EDGARDO ESPINOS
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente

Helén Victoria Pardo Chacon
HELEN PARDO
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretaria